02649 PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS** DECRETO ALCALDICIO Nº 16 JUN. 2015 LA CISTERNA,

## VISTOS:

DIRECTOR

DE CONTROL

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, v

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº2496 del 08/06/2015 e Instructivo N°63/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de MAYO 2015.
- 2.- El Memorando Nº 1334/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de MAYO 2015, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas

## DECRETO

1.- PAGUESE a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas en el mes de MAYO 2015, con un recargo del 25% y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%
FURET OCAÑA GRACIELA CRISTINA	29:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

SECRETRATATO ORELLANA FERRADA MUNICIPASTORETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.

GABINMANUEL TAPIA GALLARDO JEFE GABINETE ALCALDIA (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE